

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Entrega Recepción de Infraestructura Eléctrica de Alumbrado Público en Fraccionamientos y Obras Nuevas



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Recepción de la infraestructura eléctrica para la municipalización del alumbrado público.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-sm-08
Trámite:
Servicio: X

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Titular de la Dirección: **ARQ. IVONE TORRES MORENO**

Tipo de usuario: Desarrolladores y obras públicas

Beneficio o servicio que se obtiene: Pago de facturación DAP y mantenimiento (no aplica condominio).

Casos en los que debe realizarse: Cuando la obra esté terminada y el desarrollador la entregue al Municipio.

Modalidad: (Presencial): (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí:

Medio para solicitarla: Solicitud por escrito

No aplica:

Fecha de actualización: 23/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Gratuito

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 5 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta):

Vigencia del trámite o servicio: Indefinida

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

[Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 147 Fracción III • Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 11 Fracción III. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Supervisar que la obra de instalación de alumbrado se apegue a las especificaciones aprobadas.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Bitácora de obra concluida.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Servicios Municipales

Domicilio: Prolongación Miguel Hidalgo No. 1506 Int. 9 Fraccionamiento Renacimiento.

Teléfono(s): (461) 609.11.61 • (461) 609.11.62

Correo electrónico: ivone.torres@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Servicios Municipales.
2. Carta poder expedida por el propietario donde faculte al contratista eléctrico para hacer todos los trámites en su nombre y representación (aplica únicamente para fraccionamientos).
3. Plano con extensión DWG.
4. Plano validado legible impreso con detalles de infraestructura (llevar el día de la entrega).
5. Manual de los dispositivos de control programables de apagado y encendido, en caso de que se tenga uno instalado dentro de la instalación eléctrica (en PDF).

OR	CO	DI
✓	NA	NA
●	1	NA
●	1	NA
✓	1	NA
●	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA DI: DIGITAL



Gobierno Municipal
2021 · 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Entrega Recepción de Infraestructura Eléctrica de Alumbrado Público en Fraccionamientos y Obras Nuevas

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Si el resultado de la inspección marca observaciones, estas deberán ser solventadas y se informará vía oficio a la Dirección para agendar una nueva inspección.

En el caso de no existir observaciones y que exista una habitabilidad del 70%, el desarrollador tomará lectura del medidor y pagará ante el suministrador de energía eléctrica el importe del consumo, mismo que entregará una copia a la Dirección para llevar a cabo su municipalización.

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de existir inconsistencias entre el proyecto aprobado y la obra a entregar, se deberá actualizar conforme a las disposiciones vigentes para que se pueda llevar a cabo la entrega recepción.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍCO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 184.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 490, 491, 492 y 493 Fracción I.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

En materia de zonificación, construcción, fraccionamientos y desarrollos en condominio e instalación de anuncios, podrá la Coordinación de Inspección y Vigilancia imponer las siguientes sanciones:

- I. Multa por el equivalente al importe de veinte a diez mil veces la [Unidad de Medida y Actualización diaria](#), al momento de cometerse la infracción.
- II. Suspensión total o parcial, temporal o definitiva.
- III. La revocación de los permisos y constancias otorgadas;
- IV. Restitución de la situación del predio, al estado en que éste se encontraba antes de la construcción; y
- V. Demolición.

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 829.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del [Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.](#)